

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10247.-

VISTO:

El Expediente N° OE -9858-B-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora BARRERA, NOEMI, DNI. N° 11.339.546, con domicilio sito en José M. Paz N° 107, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 167.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 167, a favor de la señora BARRERA, NOEMI.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 0024/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0004/2005 el día 08 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 005/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 167, Licencia Comercial N° 24.530, a favor de la señora BARRERA NOEMI, DNI. N° 11.339.546, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permissionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N°OE- 9858-B-2004).-

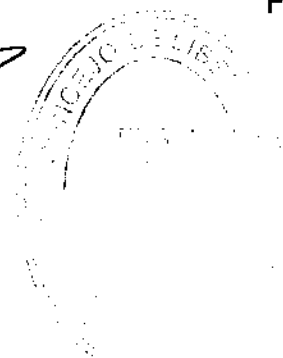
ES COPIA:

omm.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
WALTER TRONCOSO
SECRETARIO DEL CONCEJO



Ordenanza Municipal N°	10247	1200	5
Promulgada por Decreto N°	0455	1200	5
Expte N°	OE-9858-B-04		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1516
Fecha:	20 / 05 / 05